

CARGO

124

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 124-2011-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 10 de Mayo de 2011.

VISTO:

El Oficio N° 051-2011-PATPAL/OCI y el Informe N° 006-2011-PATPAL-OCI, del Órgano de Control Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía técnica, administrativa y económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, se dictan las medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del sector público;

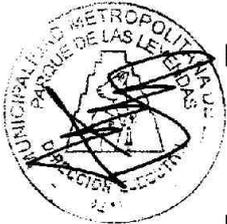
Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, se aprueba la Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública elaborada coordinadamente por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI.

Que, la Contraloría General de la República en concordancia con lo dispuesto en el artículo 82° de la Constitución Política, le ha encargado a los Órganos de Control Institucional la verificación del cumplimiento de los dispositivos legales antes mencionados;

Que, mediante Oficio N° 051-2011-PATPAL/OCI, el Jefe del Órgano de Control Institucional remite el Informe N° 006-2011-PATPAL/OCI "Informe de verificación de la legalidad en la adquisición de los programas software", del periodo de enero a diciembre del 2010, emergente de la actividad de control N° 2-0241-2011-007, a fin de que se implementen las recomendaciones efectuadas;

En ese sentido, resulta necesario designar al funcionario responsable de certificar el cumplimiento de las medidas contenidas en el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias y la Ordenanza Municipal N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a la Ing. María Angélica Castillo Ríos, como funcionaria responsable de certificar el cumplimiento de las medidas contenidas en el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM.

ARTÍCULO 2º PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

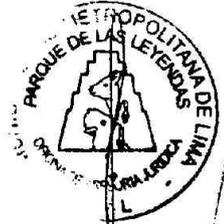
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

[Handwritten Signature]
PAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
12 MAY 2011
RECIBIDO
HORA..... FIRMA.....

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE OPERACIONES
12 MAYO 2011
RECIBIDO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
12 MAY 2011 10:10
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
SECRETARIA GENERAL
12 MAYO 2011 9:57 AM
RECIBIDO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
12 MAY 2011
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE OPERACIONES
12 MAYO 2011 9:40 AM
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ADMINISTRACION
12 MAY 2011
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
Unidad de Asesoría Jurídica
12 MAY 2011
RECIBIDO

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 124-2011-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 10 de Mayo de 2011.



VISTO:

El Oficio N° 051-2011-PATPAL/OCI y el Informe N° 006-2011-PATPAL-OCI, del Órgano de Control Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía técnica, administrativa y económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, Mediante Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, se dictan las medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del sector público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, se aprueba la Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública elaborada coordinadamente por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI.



Que, la Contraloría General de la República en concordancia con lo dispuesto en el artículo 82° de la Constitución Política, le ha encargado a los Órganos de Control Institucional la verificación del cumplimiento de los dispositivos legales antes mencionados;

Que, mediante Oficio N° 051-2011-PATPAL/OCI, el Jefe del Órgano de Control Institucional remite el Informe N° 006-2011-PATPAL/OCI “Informe de verificación de la legalidad en la adquisición de los programas software”, del periodo de enero a diciembre del 2010, emergente de la actividad de control N° 2-0241-2011-007, a fin de que se implementen las recomendaciones efectuadas;



En ese sentido, resulta necesario designar al funcionario responsable de certificar el cumplimiento de las medidas contenidas en el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias y la Ordenanza Municipal N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

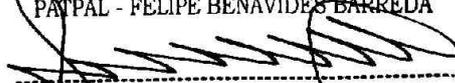
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a la Ing. María Angélica Castillo Ríos, como funcionaria responsable de certificar el cumplimiento de las medidas contenidas en el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM.

ARTÍCULO 2° PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



RAUL ALBERTO REANO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

